



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO Nº 001791

LA PLATA,

30 SEP. 2020

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1152295/2020, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública consistente en barrido de casco habitacional y su respectivo embolsado en bolsas de color negro y zanjeo, Las zonas de prestación de los servicios corresponden a las Localidades de San Carlos, Altos de San Lorenzo, Hernández y Melchor Romero por un (1) mes con destino a la Subsecretaría de Coordinación de Centros Comunes según Solicitud de Pedido Nº1042/2020, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública consistente en barrido de casco habitacional y su respectivo embolsado en bolsas de color negro y zanjeo, Las zonas de prestación de los servicios corresponden a las Localidades de San Carlos, Altos de San Lorenzo, Hernandez y Melchor Romero por un (1) mes con destino a la Subsecretaría de Coordinación de Centros Comunes.-

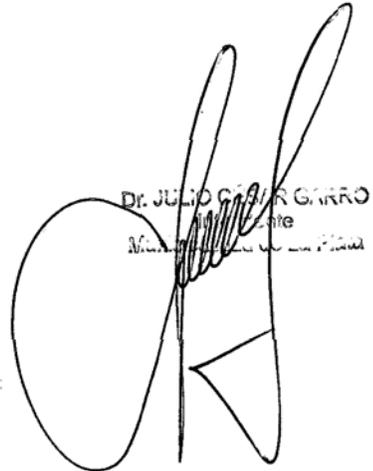
ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº962 del 2020, para la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública consistente en barrido de casco habitacional y su respectivo embolsado en bolsas de color negro y zanjeo, Las zonas de prestación de los servicios corresponden a las Localidades de San Carlos, Altos de San Lorenzo, Hernandez y Melchor Romero por un (1) mes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente